

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 26 de agosto de 2022.

Vista la liquidación del crédito adicional visible a Fol. 68 y el traslado surtido de la misma a Fol. 69, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, en valor total de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$27.300.693)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 028

Hoy 31 agosto de 2022


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA